

Decreto # 79 de 1.943

(abril 3)

Por el cual se crea una nueva plaza de Oficial al servicio de la pavimentación, apertura y sostenimiento de calles, adicional al inciso c) del Decreto # 1. de 1.943.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

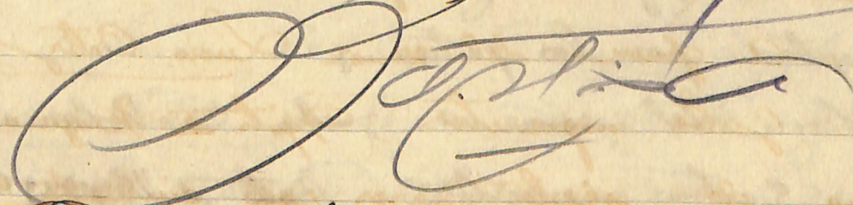
Decreto:

Artículo único. - Con retroactividad al treinta (30) de marzo último, crease una nueva plaza de Oficial de albanilería, con jornal diario de \$ 1.40, adicional al inciso c) del Decreto número 1 de 1.943, sobre Pavimentación, apertura y sostenimiento de calles.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a tres de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,



El Secretario,

